

Privar al árbitro de recursos humanos, administrativos y económicos para que opere, sin duda alguna tendrá efectos en la eficiencia con que se supervisen los procesos electorales. Tan sólo recordar que 85% de los poco más de dos mil 500 profesionales en materia electoral y que ingresaron al INE por concurso podría ser echado a la calle.

I Senado aprobó en lo general el plan B de las reformas en materia electoral del gobierno de México con 69 votos a favor y 53 en contra, entre ellos el del coordinador Ricardo Monreal y el legislador, también morenista. Rafael Espino, que se sumaron a la oposición en el rechazo de esa reforma. Se presentaron mil 244 reservas para la discusión en lo particular.



Para los defensóres del obradorismo, la razón por la que el Presidente y su partido han votado estos cambios en la legislación secundaria es para modificar la estructura del poder electoral, toda vez que consideran que ahí anidan, no sólo en la plantilla de consejeros electorales y directivos del pasado pernicioso, sino en una estructura operativa que no está tan a la luz pública, las trampas previsibles al servicio de los poderes que fundaron y han moldeado al IFE-INE y al Tribunal Electoral.

Quienes critican la propuesta legislativa de López Obrador señalan que las modificaciones aprobadas ponen en riesgo la celebración de elecciones limpias. Analistas como Hugo Concha han manifestado que con la propuesta aprobada se vulnera la autonomía política, técnica, administrativa y normativa del INE.

Se vulnera la autonomía política del INE al establecer que dicho organismo no puede entrometerse en la vida de los partidos políticos. Se le vulnera su "autonomía técnica, al desáparecer al secretario ejecutivo y la Junta General Ejecutiva, ejes de su operación logistica, así como reducir áreas centrales y desaparecer vocalías locales y distritales". Según el académico, también se vulnera "la autonomía administrativa al desaparecer los fideicomisos con los que el INE cubre pasivos laborales y con el que logra depender cada vez menos de rentas y alquileres, conforme sus fondos le permiten incrementar su patrimonio inmobiliario de sus oficinas en todo el país". Por último, la autonomía normativa se vulnera, "al buscar que sólo pueda emitir reglas en los

temas explícitos en un numeral de la Constitución, que enlista resultados preliminares, encuestas, observación electoral, conteos rápidos, impresión de documentos y producción de

							•	A COLOR AN	1	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
							I			EXCELSIOR	11	19/12/2022	COLUMNAS Y
÷	:	:	÷	:	:	:	À			<i>,</i> 2/10/210/01		,,	ARTÍCULOS

materiales electorales".

En el contexto de la discusión de la reforma electoral ha trascendido que en el INE ha comenzado la desbandada de funcionarios que buscan aprovechar las actuales condiciones de retiro. Privar al árbitro de recursos humanos, administrativos y económicos para que opere, sin duda alguna tendrá efectos en la eficiencia con que se supervisen los procesos electorales. Tan sólo recordar que 85% de los poco más de dos mil 500 profesionales en materia electoral y que ingresaron al INE por concurso podría ser echado a la calle.

La reforma quedó inmersa en un intenso litigio parlamentario que, sin duda alguna, terminará en la Suprema Corte de

Justicia. Cabe señalar que si bien ya de por sí la integración de la Corte es extraordinariamente relevante para todos los ámbitos de la vida pública nacional, hoy lo será aún más, toda vez que muy probablemente tendrá en sus manos el futuro del sistema electoral mexicano. La Corte ha dado muestras de independencia del Ejecutivo, aunque cuatro ministros actuales fueron propuestos por el actual Presidente. De mantener esa independencia, lo sustancial de la reforma electoral podría ser declarada inconstitucional o incluso anulada

por claras violaciones al proceso legislativo. Cabe recordar que el propio Ricardo Monreal dijo durante la presentación de su voto particular, en contra, que existían "21 aspectos de inconstitucionalidad", mismos que presentó en alrededor de 300 reservas.



Para no pocos analistas la pregunta ha quedado en el aire. Si el régimen se siente tan seguro de un "inminente triunfo" en 2024, ¿por qué la necesidad de atropellar los procesos parlamentarios, para imponer una reforma que, para muchos, es una amenaza para la certeza y la confianza en nuestras elecciones? ¿Será que no están tan seguros de ese destino manifiesto?

La reforma quedó inmersa en un intenso litigio parlamentario que, sin duda, terminará en la SCJN.